



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 975
LITUECHE, 13 de Agosto de 2019.-

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente. -
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N 1.550°, de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes Agosto de 2019 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Julio de 2019, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

♦ Señor Carlos Díaz, Técnico Técnico Grado 12° E.M.;	02 Horas
♦ Señor Pedro Coronado, Directivo Directivo Grado 8 ° E.M.	04 Horas
♦ Señor Jorge Coronado, Prof. Prof. Grado 11	02 Horas
♦ Señor Jorge Silva, Directivo Directivo Grado 8° E.M.	1.5 Hora
♦ Señor Carlos Coronado, Profesional Profesional Grado 11° E.M.	1.5 Hora
♦ Señor Rodrigo Pérez, Administrativo Administrativo Grado 16° E.M.	0.5 Hora
♦ Señor Pedro Coronado, Directivo Directivo Grado 8° E.M.	1.5 Hora
♦ Señor Sergio Escobar, Administrativo Administrativo Grado 16° E.M.	1.5 Hora
♦ Señor Pedro Coronado, Director de Control Director de Control, Grado 08° E.M.	0.5Hora
♦ Señor Nicolás Prado, Administrativo Administrativo, Grado 18° E.M.	0.5 Hora
♦ Señor Manuel Muñoz, Auxiliar Auxiliar, Grado 19° E.M.	0.5 Hora
♦ Señor Pedro Muñoz, Administrativo Administrativo, Grado 16° E.M.	0.5 Hora
♦ Señor Carlos Coronado, Profesional Profesional, Grado 18° E.M.	0.5 Hora
♦ Señor Pedro Coronado, Administrativo Administrativo Grado 13° E.M.	0.5 Hora
♦ Señor Carlos Coronado, Profesional Profesional, Grado 18° E.M.	05 Hora

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por orden de Sr. Alcalde

RAE/CSM/LUS/ACR/lcd

Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF